

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES**  
**GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

**FIJACIÓN EN LISTA No. 039**  
**TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA**

EXPEDTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
2012-095354	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	COMUNICACION CELULAR S.A.	CUATRO (4) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013)	CINCO (5) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. de los RECURSOS DE REPOSICION
2012-148325	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	GRUPO GIULETI S.A.	EUROLAMINADOS S.A.	CUATRO (4) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013)	SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 429 del C. de P. C. de las EXCEPCIOPNES DE FONDO
2012-208827	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A.	INVESA S.A.	CUATRO (4) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013)	SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 429 del C. de P. C. de las EXCEPCIOPNES DE FONDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 31 de mayo de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 31 de mayo de 2013 a las 4:30 p.m.

**GRACIELA ROJAS BALDERRAMA**  
**Secretaria ad hoc de Grupo de Competencia Desleal y Propiedad Industrial**